

LANUS, 22 DIC 2010
Nº 0407.-
R E S O L U C I O N

Visto que el agente Sergio Adrián DONATO, Legajo Nº 20624/2, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de junio de 2011, ambas fechas inclusive, y

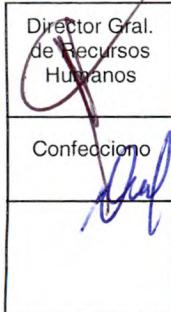
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º .- Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de junio de 2011, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al agente Sergio Adrián DONATO, Legajo Nº 20624/2, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Unidad Ejecutora 01, Actividad Central 01, Oficina 103, Agrupamiento 5.-
- 2º .- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º .- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º .- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



200
BICENTENARIO EN LANÚS

DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

